



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA ENTREGA DE TÍTULO Y TERMINACIÓN DE PROCESO							
FECHA	TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00116	00
DEMANDANTE	NELLY MONTES GONZALEZ						
DEMANDADA	PORVENIR						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL						

El despacho procedió a revisar el sistema de títulos judiciales y encontró que con destino a este proceso, se ha consignado a través de título de depósito judicial No. 413230003746410, la suma de \$1.800.000,00, por concepto de los dineros por los cuales se libró mandamiento de pago.

Conforme a lo anterior, el Despacho ordena entregar a la parte demandante el título de depósito judicial antes referido, aclarando que la respectiva orden de pago saldrá a nombre de la demandante, NELLY MONTES GONZALEZ, puesto que para que salga a nombre dela apoderado se hace necesario que se allegue al proceso poder debidamente otorgado que contenga la facultad expresa para recibir dicho título judicial.

De igual manera, teniendo en cuenta que con la suma que se ordena entregar a través de título judicial, arriba señalada queda satisfecha la totalidad de la obligación por la cual se libró mandamiento de pago; SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL de la obligación, y consecuentemente se ordena el levantamiento de todas las medidas cautelares que se hayan practicado y perfeccionado con relación a este proceso. Así como el archivo de estas diligencias previa constancia y registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito

Laboral 017
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
81dcafc7e61ebd01177fc79540ab3121e02b4affe786ded104e6b3d0cbcc1d2e

Documento generado en 13/08/2021 10:18:25 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>